

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

14 de junio de 2013

Tarjeta de Voto a Distancia

Nombre del accionista:

Acciones propias	Acciones representadas	Total acciones	Número de votos

Voto a Distancia

Firma del accionista

Orden del Día

A En
favor contra Abst.

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Cementos Molins, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de las sociedades dependientes (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y de los Informes de Gestión, individual y consolidado, que incluyen el Informe Anual de Gobierno Corporativo, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, de la Declaración sobre información medioambiental, y de la propuesta de distribución del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2012.

- Segundo.** Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las Comisiones del Consejo y del Consejero Delegado en el ejercicio 2012.

- Tercero.** Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

- 3.1. Artículo 26º, en relación con la convocatoria del Consejo de Administración.
- 3.2. Artículo 27º, relativo a la remuneración de los Consejeros.

- Cuarto.** Informar a la Junta General sobre modificaciones del Reglamento del Consejo.

A En
favor contra Abst.

- Quinto.** Nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad para realizar la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas

- Sexto.** Determinación, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, de la remuneración fija de los órganos de administración de la Sociedad.

- Séptimo.** Someter a votación consultiva de la Junta General el Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros.

- Octavo.** Delegación de facultades en el Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitado asimismo para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, en los Registros Públicos correspondientes.

- Noveno.** Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.